

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.335

Lunes 22 de Abril de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1577741

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**NOMBRA A DON MATÍAS PINOCHET AUBELE EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DEL MAULE**

Núm. 26.- Santiago, 22 de febrero de 2019.

Visto:

La ley N° 21.125, ley de presupuesto para el año 2019; artículos N°s 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo N° 19 de la ley N° 19.185; artículo 6° de la ley N° 20.955; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; decreto con fuerza de ley N° 61, de 1990, del Ministerio del Interior, que modifica decretos con fuerza de ley que se indican sobre adecuaciones de plantas y escalafones; decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Ordinario reservado N° 132, de 31 de enero de 2019, del Intendente de la Región del Maule; las resoluciones N°s 10 y 18, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República.

Considerando:

1. Que, don Iván Damino Hernández presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule, la que se hizo efectiva a contar del 6 de febrero del año 2019, según consta en el decreto supremo N° 22, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actualmente en trámite de toma de razón, quedando en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

2. Que, considerando la terna presentada por el Intendente de la Región del Maule mediante su Ordinario reservado N° 132 de 2019 y, que la persona que se nombra por el presente decreto cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule.

Decreto:

**Artículo primero:** Nómbrase, a contar del 6 de febrero de 2019, a don Matías Pinochet Aubele, cédula de identidad N° 16.725.854-9, Abogado, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule, grado 5° de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**Artículo segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumió sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo tercero:** Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir la asignación profesional por su título de Abogado.

**Artículo cuarto:** Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2019, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- José Ramón Valente Vías, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

